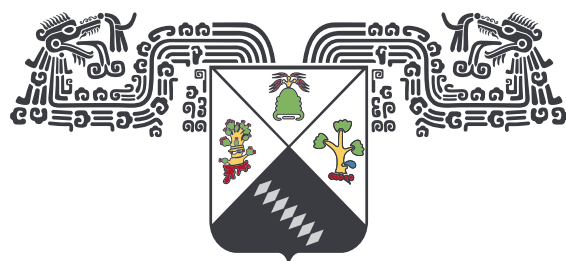


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN LA UAEM

Semestre agosto-diciembre 2021



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

**RECTORÍA
2017-2023**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES.....	7
2. MONITOREO Y CONTROL GENERAL.....	9
3. MONITOREO Y CONTROL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.....	10
4. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	12
5. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	15
REFERENCIAS	23

INTRODUCCIÓN

El Comité Universitario para la Atención de la Emergencia Sanitaria Generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) emite los siguientes Lineamientos Generales para el Retorno Seguro a las Actividades Multimodales para el semestre agosto-diciembre 2021, dando continuidad a las sugerencias y recomendaciones que debe seguir la comunidad universitaria para un regreso seguro a las actividades académicas y administrativas multimodales, incluyendo las presenciales, en las unidades académicas y la administración central de la UAEM, publicadas el mes de mayo de 2020.

La evolución de la pandemia durante el mes de julio 2021 muestra una clara tendencia de aumento en el número de contagios, con algunas características que son distintas a las condiciones epidemiológicas que se habían observado desde el inicio de la pandemia. Por una parte, el alto número de casos a nivel mundial ha llevado al surgimiento de algunas variantes del SARS-CoV2 que se transmiten con mayor facilidad y representan hoy las variantes dominantes en varias regiones del mundo, incluyendo a México. Por otra parte, las vacunas han mostrado niveles adecuados de protección, en especial contra enfermedad grave, hospitalización y fallecimiento, aún contra las diversas variantes, pero ahora los grupos de población más susceptibles a la infección y enfermedad son mayoritariamente las personas no vacunadas. Por lo anterior, se deberá estimular a toda la comunidad universitaria a vacunarse y a mantener todas las medidas de higiene para lograr condiciones en las que un porcentaje creciente de la comunidad universitaria esté en posibilidades de incorporarse

paulatinamente a las actividades presenciales en los siguientes meses. En el entendido que algunas actividades presenciales podrían llevarse a cabo con personas vacunadas y avanzar así a un regreso paulatino a dichas actividades.

Se debe tener en cuenta que la forma en que se desarrollará el trabajo de docencia, investigación, extensión, difusión de la cultura y la administración, no será la misma a la que estábamos acostumbrados antes de la pandemia de la COVID-19, y deberán hacerse adecuaciones a la organización, la operación y los procedimientos, buscando siempre proteger la salud de la comunidad en primera instancia y lograr avances en los objetivos y metas académicos y administrativos.

Es trascendental subrayar la importancia de actualizar cotidianamente la información y la formación que se requiera, en función de las medidas que recomienden la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud del Estado, así como los organismos internacionales, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

En este contexto, la comunidad universitaria ha decidido, mediante reuniones de consulta con todos los sectores, que en el semestre agosto-diciembre 2021 se realicen actividades multimodales y que cada unidad académica y unidad administrativa se organice de acuerdo con las características propias y específicas de cada una de ellas. El regreso a las actividades académicas presenciales continuará siendo voluntario, respetando la diversidad de condiciones de la comunidad universitaria para garantizar la salud de la población. Por estas razones se propone un retorno gradual, escalonado y seguro, priorizando las clases virtuales y retomando las actividades presenciales

en tanto avance el programa de vacunación en todos los estudiantes. Además, las unidades académicas de Educación Media Superior permanecerán en actividades virtuales, en tanto a la fecha los estudiantes menores de edad aún no están incluidos en el esquema de vacunación.

A continuación se presentan los lineamientos y sugerencias generales para las actividades presenciales y posteriormente se hacen especificaciones para las diferentes actividades universitarias.

1. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES

- 1.1. Priorizar el regreso a las actividades considerando al personal vacunado.
- 1.2. Los alumnos, personal docente y administrativo que presenten cualquiera de los síntomas de COVID-19 y/o respiratorios de cualquier tipo, que hayan estado en contacto con personas diagnosticadas con COVID-19 o que hayan presentado síntomas del mismo, no se presentarán durante al menos 14 días posteriores al inicio de los síntomas a la unidad académica o administrativa de adscripción. Deberán avisar a la autoridad correspondiente y acudir a la instancia de salud que corresponda.
- 1.3. Todo el personal deberá acceder a las instalaciones universitarias a través del filtro sanitario, atendiendo los horarios y días escalonados que, en su caso, establezca cada dependencia o unidad académica para evitar congestionamientos en horarios de entrada o salida. El personal del filtro sanitario será el encargado de verificar el uso de cubrebocas y la toma de temperatura, así como de proporcionar gel anti-bacterial y orientación sobre las medidas sanitarias y preventivas indicadas por las autoridades de salud.
- 1.4. El uso de cubrebocas será obligatorio dentro de las instalaciones universitarias y deberá colocarse de forma adecuada (cubriendo nariz y boca) y otros materiales como caretas, en caso de así ser requerido. Se debe mantener una sana distancia (de al menos 2 metros) con las demás personas.
- 1.5. No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- 1.6. Evitar el saludo de mano, abrazo, beso y mantener las medidas de sana distancia.

- 1.7. Realizar siempre el estornudo de etiqueta y el lavado de manos.
- 1.8. No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso personal.
- 1.9. Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para personas con discapacidad o adultos mayores.
- 1.10. Cada unidad académica deberá establecer un aforo máximo de personas para cada espacio en sus instalaciones, incluyendo laboratorios, baños, salones, oficinas, espacios con equipos de investigación comunes, entre otros y con ello establecer un cupo máximo de personas en las instalaciones de la unidad académica, recordando que el aforo puede ser diferente si se trata de personas vacunadas.
- 1.11. En caso de usar el transporte público para asistir a cualquiera de las instalaciones de la UAEM, se deberán seguir todos los lineamientos de sana distancia, protección e higiene.
- 1.12. La jornada nacional de vacunación de la población vulnerable ya ha sido realizada y se está avanzando con los grupos de menor edad. Lo anterior reduce el riesgo de contraer la enfermedad del COVID-19 y desarrollar cuadros clínicos graves. Sin embargo, los cuidados antes mencionados se deben continuar realizando hasta que la población esté vacunada y la evolución de los contagios disminuya considerablemente.

2. MONITOREO Y CONTROL GENERAL

- 2.1. Se deben elaborar y actualizar de los protocolos específicos de cada unidad académica y administrativa de la UAEM, los cuales deben incluir los lineamientos generales para toda la universidad, siendo adecuados al tipo de contenidos de cada programa educativo, a su ubicación e instalaciones y al tipo de estudiantado que atienden. Estos protocolos pueden ser consultados en el sitio web <https://covid19.uaem.mx>.
- 2.2. La Dirección de Protección y Asistencia de la UAEM deberá mantener un registro y monitoreo de los casos de COVID-19 entre los miembros de la comunidad, sus familias o personas con las que tienen contacto, de acuerdo con la información proporcionada por cada unidad académica, avalada por su consejo técnico. Lo anterior permitirá tener un mejor seguimiento y cuidado de la comunidad universitaria y así obtener un panorama de las acciones que se podrían tomar en las fases subsecuentes de la pandemia. Los datos correspondientes se publicarán en el sitio web <https://covid19.uaem.mx>
- 2.3. Se deberá desarrollar un programa de apoyo psicológico presencial y en línea para la comunidad universitaria.
- 2.4. Difundir por la radio y medios de comunicación electrónica, la información científica con enfoque sobre la COVID-19, de manera que toda la comunidad universitaria y la sociedad en general comprenda su origen, evolución, riesgos, manera de prevenir el contagio y la importancia de la vacunación. Actualmente se cuenta con la siguiente página web <https://covid19.uaem.mx>

3. MONITOREO Y CONTROL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- 3.1. Cada unidad académica y administrativa deberá realizar un listado del personal vacunado y no vacunado, así como el seguimiento de los casos de infección entre su personal, y deberá enviarlo a la Rectoría y a la Dirección de Protección y Asistencia de la UAEM. Los datos correspondientes se publicarán en el sitio web <https://covid19.uaem.mx>
- 3.2. Implementar medidas para reducir la cantidad de personas en áreas comunes como escaleras, pasillos y elevadores mediante señalizaciones o marcas para su uso, determinando en lo posible el sentido de la circulación, así como las entradas y salidas.
- 3.3. Colocar soluciones de alcohol gel al 70% en la entrada de oficinas, salones de clase, auditorios, laboratorios y cafeterías.
- 3.4. Colocar en la entrada de todos los edificios un tapete impregnado de cloro para la desinfección de calzado.
- 3.5. No incorporar a alumnos, personal docente y administrativo que no haya recibido un esquema completo de vacunación o con condiciones que puedan resultar de mayor riesgo para su salud, con las siguientes características:
- Edad mayor a los 65 años.
 - Obesidad, con índice de masa corporal [IMC] ≥ 40 .
 - Enfermedad pulmonar crónica (como EPOC, fibrosis quística e incluso asma).

- Enfermedad cardiovascular (excepto hipertensión arterial aislada).
- Nefropatía y hepatopatía.
- Enfermedad hematológica (incluyendo anemia falciforme).
- Alteraciones metabólicas (incluyendo diabetes mellitus tipo 1, 2 y gestacional, incluso bajo control).
- Afección neurológica (incluyendo afección cerebral, espinal, nervios periféricos, parálisis, síndromes epilépticos, evento vascular cerebral y afección intelectual) o del neurodesarrollo.
- Inmunosupresión inducida por medicamentos.
- Personas que viven con VIH.
- Mujeres embarazadas y hasta dos semanas posparto.

4. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La decisión de la reapertura de las unidades administrativas supone un refuerzo y adaptación de las medidas de higiene personal y prevención en todos los ámbitos de trabajo frente a cualquier escenario de exposición.

- 4.1. Los titulares de las unidades administrativas deberán vigilar el cumplimiento de los protocolos para el restablecimiento, en condiciones seguras, de las actividades y el trabajo presencial en las oficinas y demás espacios administrativos de su unidad académica o dependencia.
- 4.2. Las actividades administrativas desarrolladas por el personal sindicalizado y de confianza se realizarán de manera escalonada, cubriendo al menos tres días de jornada laboral completa a la semana. El personal será convocado de manera individual por su jefe inmediato. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el comunicado emitido por Rectoría con fecha 26 de julio de 2021.
- 4.3. Antes de que se realice el retorno a las unidades administrativas, se recomienda que se informe, por parte de los titulares de cada una de ellas a los trabajadores de confianza, sobre las medidas de prevención que se van a tomar a partir de ese momento en las mismas.
- 4.4. Analizar las condiciones de los espacios de trabajo para determinar su capacidad de aforo conservando la sana distancia. Se debe considerar la instalación de marcas o señalizaciones para asegurar la distancia mínima de seguridad.
- 4.5. Cumplir con el protocolo sanitario, antes, durante y al término de la jornada de trabajo.

- 4.6. Abstenerse de llevar a menores de edad a los espacios de trabajo, para su protección.
- 4.7. Solo en los casos justificados se permitirán visitas a las oficinas, para lo cual se deberá llevar un control y exigirse el cumplimiento de las medidas sanitarias.
- 4.8. El personal que se encuentre dentro de la población vulnerable (NO VACUNADO), continuará con esquemas de trabajo virtual conforme a las disposiciones de las autoridades federales y estatales. Mantendrá informado(a) al jefe inmediato sobre su estado de salud y deberá entregar reportes de trabajo.
- 4.9. Respetar el distanciamiento social al interior de las instalaciones cuando se permanezca en un espacio compartido.
- 4.10. Asegurar la menor cantidad posible de personas reunidas en las unidades administrativas cuando las reuniones presenciales sean indispensables, en las cuales podrán estar solamente personal vacunado, preservando la sana distancia. En esos casos se cuidará la limpieza y se desinfectará el lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de su uso.
- 4.11. Se debe realizar, constantemente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales de uso común en la oficina.
- 4.12. Debe evitarse compartir material de oficina. Si se hiciera, antes y después de su uso, deben lavarse las manos con agua y jabón o limpiar con disolución desinfectante.
- 4.13. Se recomienda que todo trabajador que ingrese a su espacio laboral se lave previamente las manos con agua y jabón o use disolución desinfectante y en su caso utilice guantes, careta y/o lentes de protección.

- 4.14. Mantener abiertas ventanas y puertas de la oficina para favorecer la ventilación y con ello evitar puntos de contacto múltiple. Se recomienda utilizar aquellos espacios que dispongan de mejor ventilación.
- 4.15. Evitar aglomeraciones a la entrada y salida de oficinas o de cualquier espacio cerrado.
- 4.16. Se recomienda que el personal no realice intercambio de sillas, de manera que todos los días utilicen el mismo lugar.
- 4.17. Se recomienda evitar que los trabajadores se sienten uno frente a otro.
- 4.18. Las sillas se dispondrán separadas a 2 metros de distancia.
- 4.19. Se recomienda señalar con cinta adhesiva en el suelo, la zona de acercamiento máximo a la mesa del trabajador académico.
- 4.20. Disponer del mobiliario estrictamente necesario, retirando de pasillos y oficinas los muebles, para permitir el libre paso peatonal sin obstrucciones.
- 4.21. Se recomienda limpiar y desinfectar por lo menos una vez al día los salones de clase, laboratorios, y al menos cuatro veces los barandales o pasamanos, elevadores, cajeros bancarios, puertas, entre otros.

5. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

5.1. Docencia

- 5.1.1. Las actividades académicas continuarán desarrollándose vía remota (según el comunicado del día 26 de julio del 2021).
- 5.1.2. Las actividades presenciales se podrán reiniciar de manera paulatina con personas vacunadas.
- 5.1.3. Reducir el número de estudiantes en cada salón de clases o laboratorio, considerando al menos 2 metros de separación entre cada uno de los estudiantes.
- 5.1.4. En grupos grandes se recomienda utilizar un plan multimodal (presencial/virtual).
- 5.1.5. Escalonar las horas de inicio y finalización de las actividades académicas.
- 5.1.6. Se deben seguir todas las medidas indicadas en el apartado de principios y recomendaciones generales.
- 5.1.7. Para los programas educativos que incluyen en su mapa curricular prácticas clínicas y comunitarias, servicio social e internado, programadas para el semestre agosto-diciembre, se sugiere realizar las gestiones necesarias ante las instituciones correspondientes que recibirían a los alumnos para diferir las fechas de inicio y así prevenir el contagio.
- 5.1.8. Continuarán cancelados hasta nuevo aviso los eventos académicos presenciales como simposios, talleres, jornadas, congresos (cuando sea posible que se realicen de manera virtual), ceremonias de graduación, entre otros.

5.2. Investigación en laboratorios

Los lineamientos se presentan con el fin de mantener las indicaciones sanitarias requeridas tanto en las áreas comunes, como en los laboratorios de investigación (LI).

5.2.1. Es importante mencionar que lo descrito en este documento son recomendaciones generales y no son de carácter obligatorio y que el Consejo Técnico de cada unidad académica en conjunto con cada asesor, responsable de laboratorio, jefe de grupo de investigación o jefe de laboratorio, deberá implementar o modificar estas recomendaciones según la naturaleza de sus actividades, en aras de mejorar.

5.2.2. Se recomienda que las actividades de investigación que se realizan en los laboratorios de las unidades académicas puedan reiniciar a partir del semestre agosto-diciembre 2021, con la asistencia de los profesores investigadores de tiempo completo y estudiantes vacunados, aunque con afluencia reducida y priorizada, tomando en cuenta todas las medidas de distanciamiento social y en conjunto con las propuestas de cada unidad académica, y de acuerdo a la naturaleza de la actividad académica y de investigación que se lleve a cabo. El acceso a los laboratorios también deberá ser ordenado y escalonado, dando prioridad a los estudiantes de los semestres más avanzados y a los postdoctorantes.

5.2.3. La asistencia de los alumnos no vacunados será voluntaria y en común acuerdo con el jefe o responsable de cada laboratorio y el alumno deberá firmar una carta responsiva o de conocimiento en la que declare que conoce los riesgos de la COVID-19 y asuma la responsabilidad de los mismos en tanto no estén vacunados.

- 5.2.4. Cada unidad académica deberá establecer un número de aforo máximo de personas para cada espacio en sus instalaciones, incluyendo laboratorios, baños, salones, oficinas, espacios con equipos de investigación comunes, etc. y con ello establecer un cupo máximo de personas en las instalaciones de la unidad académica recordando que el aforo puede ser diferente si se trata de personas vacunadas.
- 5.2.5. Se sugiere que cada uno de los responsables de las áreas de investigación conozca el protocolo de seguridad sanitaria de su unidad académica y los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral (<https://bit.ly/3ITdCie>) emitidos por el Gobierno de México -por ser una referencia oficial nacional- para garantizar un espacio adecuado para laborar sin riesgos sanitarios, en particular, lo referido en el Apartado 5: “Plan de retorno al trabajo ante la COVID-19”. <https://bit.ly/37vekcX> . Se recomienda que las personas que regresen a realizar trabajos de investigación realicen el curso “Plan de retorno al trabajo ante la COVID” en el que se capacita a las personas para un sano retorno al trabajo. (Curso <https://climss.imss.gob.mx>)
- 5.2.6. Cada laboratorio deberá realizar la evaluación sanitaria de sus instalaciones y dejar un registro de forma sistemática de los puntos evaluados al ingresar en ellas. Se sugiere el uso del formato referido en el anexo “Evaluación sanitaria: check list” (archivo adjunto a este documento).
- 5.2.7. Cada unidad académica deberá establecer el aforo máximo de personas en todos sus espacios, cuidando en todo momento una distancia mínima de 1.8 metros entre los asistentes. Así mismo, todo el personal que asista deberá usar cubrebocas, guantes independientemente

de su estatus de vacunación. Se sugiere se lave adecuadamente las manos (al llegar, antes de salir y cada vez que sea necesario durante sus actividades), porte la bata y el cabello recogido. Usar obligatoriamente zapatos cerrados, además de seguir el resto de las medidas de higiene y seguridad que se establecen en el reglamento de uso de laboratorio y los particulares a las actividades de cada laboratorio.

5.2.8. Cada responsable o jefe de laboratorio deberá establecer un calendario de labores seguro y escalonado para el personal y alumnos adscritos a su laboratorio y darlo a conocer a la dirección de su unidad académica.

5.2.9. Cada profesor investigador será responsable de dar a conocer estos lineamientos entre los integrantes de su grupo de investigación, así como cualquier otro protocolo o medida adicional de higiene, seguridad y/o de funcionamiento de los espacios bajo su responsabilidad y los de uso común. Esto deberá hacerse antes de su primer día de ingreso a las instalaciones.

5.2.10. Se deberán limpiar y desinfectar las áreas de trabajo antes y después de las labores. Establecer un protocolo de limpieza de los equipos y/o áreas de uso común en cada laboratorio y áreas comunes o analíticas. Se recomienda consensuar éste entre los profesores investigadores responsables usuarios y mantener en un lugar visible en el área y/o equipo correspondiente los procedimientos o acuerdos tomados.

5.2.11. Todos los laboratorios deben contar con gel desinfectante y jabón para el lavado de las manos.

5.2.12. Minimizar el uso de espacios comunes y establecer un aforo máximo de personas en los baños.

- 5.2.13. Cada unidad académica organizará el mantenimiento abierto y aseado de los baños.
- 5.2.14. Cada unidad académica gestionará la existencia y disponibilidad de insumos para la limpieza e higiene.
- 5.2.15. El personal que presente síntomas sospechosos o sea positivo para el virus SARS-CoV-2 deberá abstenerse de asistir a su Unidad Académica y notificará inmediatamente a su jefe de grupo de investigación y al director de la unidad académica.
- 5.2.16. El trabajo con animales de experimentación en bioterios se realizará con los lineamientos establecidos por la comisión correspondiente de la unidad académica.
- 5.2.17. Se evitará al máximo el uso de aires acondicionados. Se sugiere promover el flujo de aire y/o ventilación en las áreas de trabajo, cuando las condiciones de trabajo y actividades de investigación lo permitan.
- 5.2.18. Cada unidad académica deberá organizar con el personal de intendencia un programa de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones.
- 5.2.19. Se sugiere no permitir el acceso a personal ajeno al laboratorio (e.g. proveedores, visitantes), salvo casos excepcionales y con previa cita (servicio de mantenimiento de equipos, por ejemplo) y con las medidas de sanidad adecuadas.
- 5.2.20. Se sugiere establecer un lugar específico para colocar un contenedor o bolsa para Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos (RPBI) para la recolección de guantes, cubrebocas, pañuelos desechables u otros implementos que se utilicen y que tuvieran contacto con fluido nasal u oral,

así como asegurar su posterior disposición según el protocolo de RPBI de la unidad académica.

5.2.21. Todos los pasillos deberán permitir el libre flujo de personas con sana distancia. Se sugiere direccionar el flujo de personas en los pasillos.

5.2.22. Se recomienda disponer de señaléticas pertinentes a cada una de las áreas mencionadas en los pasillos, baños y áreas comunes dado que se esté solicitando el uso de cubrebocas.

5.2.23. Privilegiar el trabajo en casa tanto de los alumnos, posdoctorantes y académicos, así como para quienes tengan que desplazarse en trayectos distantes como para el personal del grupo de personas vulnerables durante el tiempo que se considere pertinente en el marco de la contingencia sanitaria.

5.2.24. Se sugiere que toda actividad académica o de difusión del conocimiento que implique la integración de un colectivo, por ejemplo: reuniones de grupo, seminarios, congresos, entre otros; se organicen o se atiendan en modalidad virtual.

5.3. Investigación con personas

Con respecto a las actividades de investigación con participantes humanos, enmarcadas en tesis de posgrado, se plantean los siguientes lineamientos.

- 5.3.1. Se sugiere que la investigación en el área de las ciencias sociales y humanidades o todas aquellas que se realizan con diferentes grupos de personas, se lleven a cabo cuando existan las condiciones favorables en las instituciones y comunidades, de acuerdo a cada unidad académica y a la evaluación que realice de cada caso y con la autorización del profesor investigador, jefe de grupo o director de tesis.
- 5.3.2. Informar a la Coordinación de Posgrado de cada unidad académica, explicando lugar, personas y frecuencia con las que se trabajará, de acuerdo con los lineamientos generales de seguridad sanitaria.
- 5.3.3. Se recomienda que las personas que regresen a realizar trabajos de investigación de manera presencial, participen en el curso “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19” del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se capacita a las personas para un sano retorno al trabajo (Curso <https://climss.imss.gob.mx/>).
- 5.3.4. Para proteger al estudiante en cualquier escenarios se deben cumplir con las medidas sanitarias recomendadas (uso de cubrebocas, lentes, distancia mayor de metro y medio, uso de gel antibacterial y sanitización del área de trabajo), incluyendo la sana distancia en los espacios y la adecuada ventilación. Si no se tiene certeza de que los espacios a los que se asistirá cumplen con las condiciones sanitarias, se recomienda posponer o evitar el trabajo en campo.

- 5.3.5. Se entregarán evidencias (fotos, videos, documentos) del cumplimiento de las medidas sanitarias a la coordinación de posgrado o se realizarán visitas por parte de los supervisores de prácticas en la unidad académica en donde estos existan.
- 5.3.6. Los estudiantes firmarán una carta responsiva en la que se declare que conocen los riesgos del COVID-19 y que asumen la responsabilidad de los mismos.
- 5.3.7. Si algunos de los investigadores o participantes presentan algunos de los síntomas de COVID-19, debe suspender el trabajo y aislarse durante 14 días e informar al director de la Unidad Académica.

Las recomendaciones y lineamientos del presente protocolo estarán bajo revisión y actualización permanente por parte del Comité Universitario para la Atención de la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de las autoridades universitarias. Las sugerencias y recomendaciones aquí vertidas deberán actualizarse de acuerdo con la evolución de esta pandemia, siguiendo siempre todas las recomendaciones del Gobierno Federal y Estatal, de la Secretaría de Salud y de organismos internacionales.

Referencias

WHO, World Health Organization (2020). Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud.

WHO, World Health Organization (2020). Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral
<https://bit.ly/3ITdCie>.

Documento elaborado por el
Subcomité Universitario para la Atención de la Emergencia Sanitaria
Generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)
2 de agosto de 2021



**RECTORÍA
2017-2023**